

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50024 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en el procedimiento número 1083/2013-3, se ha dictado la siguiente resolución:

1º.- Que en el procedimiento número 1083/2013-3, referente al deudor PIEZAS PARA LA CONSTRUCCIÓN LA PURA, S.L., con CIF número B91044339, con domicilio en la Calle Clavel sin número de Brenes (Sevilla), por Auto de fecha once de julio de dos mil diecisiete, se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad PIEZAS PARA LA CONSTRUCCIÓN LA PURA, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el nº 1083/2013 Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad PIEZAS PARA LA CONSTRUCCIÓN LA PURA, S.L. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 11 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170054149-1